

Sentencia 4

Tipo de asunto y número de expediente	Recurso de queja 32/2021
Órgano jurisdiccional	Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito
Magistrados	Alfonso Soto Martínez, Leopoldo Hernández Carrillo (ponente) y Guillermo David Vázquez Ortiz
Parte recurrente	Un alumno de la Universidad Juárez del Estado de Durango que solicitó acceder a su titulación
Autoridad responsable y/o órgano jurisdiccional cuya sentencia se recurre	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango
Fecha de la sentencia	04/06/2021

Tema: Omisión de respuesta por parte de una universidad a una solicitud de acceso a titulación de un alumno.

¿Qué pasó?

- Un estudiante promovió un juicio de amparo indirecto en contra de la omisión por parte de la Universidad Juárez del Estado de Durango de responder su solicitud de acceder a su titulación como licenciado en Derecho tras considerarla violatoria a su derecho de petición, el cual se encuentra previsto en el artículo 8 de la Constitución.
- El Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango desechó la demanda de amparo del quejoso tras considerarla notoriamente improcedente, ya que estimó que los actos reclamados no provenían de una autoridad.
- Inconforme con dicho desechamiento, el quejoso interpuso un recurso de queja.

¿Qué resolvió el Tribunal?

- El Tribunal Colegiado calificó como fundado el agravio del recurrente tras considerar que la omisión impugnada de la Universidad responsable tiene carácter de acto de autoridad y afecta el derecho del alumno a la educación superior y a ejercer libremente su plan de vida en el plano académico y profesional, el cual se encuentra previsto en el artículo 3 de la Constitución.

- De este modo, el Tribunal consideró que no se actualizaba ninguna causal de improcedencia notoria y manifiesta y ordenó al Juzgado responsable, con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Amparo, revocar la resolución recurrida y admitir la demanda de amparo del alumno.